

# CIVIDADANIA

PERIÓDICO SEMANAL. DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL  
CIVIDANO ESPAÑOL EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Pueblo al que se distrae del ejercicio de la ciudadanía con pan y toros, no es extraño que inconscientemente llegase a gritar: ¡VIVAN LAS CADENAS!, y luego le costase todos los horrores de dos guerras civiles y las convulsiones de un período revolucionario para conquistar un solo atisbo de Libertad.

AÑO I

MADRID, 22 DE ABRIL 1922

NÚM. 8

## MARTE Y MERCURIO

Una raza belicosa en la inmensa extensión de la tierra habitada, una banda de hombres de presa dentro de dicha raza, una fiera humana en el interior de la misma banda, fundaron su dominio sobre los demás—sometiendo a los recalcitrantes por medio del fuego, el hierro y la cuerda—para obtener de su explotación el beneficio propio.

Las invenciones de Oriente, facilitando el comercio, crearon la necesidad de comodidades. El perfeccionamiento de las armas, facilitando el triunfo de la inteligencia sobre la fuerza bruta, convirtió la policía en posible y la bravura individual en inútil. Ello motivó la decadencia del tipo guerrero y la exaltación del tipo económico.

A partir de las cruzadas, fueron los productores los que dominaron en Europa. Desde los más altos a los más bajos de la escala social todos tenían alguna cosa que vender, todos estaban interesados en mantener el valor de los productos en su relación con la moneda.

Más tarde, la preponderancia pasa a otro tipo económico más atrevido, energético y audaz, tipo que podríamos llamar el comerciante aventurero. Estos comerciantes llegaron, en virtud de su energía, a constituir el poder dominante en Inglaterra, hasta que fueron víctimas de su misma obra. Acumulando riquezas de una manera tan rápida, y en tal cantidad, que su manejo requirió el empleo de otros hombres más dotados del carácter de usureros. Estos hombres constituyen el tipo económico moderno, el que domina: el banquero.

El usurero ha sido siempre el enemigo directo del productor. El productor ha deseado siempre obtener por la misma mercancía doble moneda, y el usurero doble mercancía por la misma moneda. El productor desea el alza de la mercancía, mientras el usurero persigue el alza de la moneda. Por eso mismo no es de extrañar el que así como en épocas pasadas el ahorro, la riqueza acumulada, fué depositado en manos de los comerciantes—clase intermedia entre el productor y el usurero—, hoy haya venido a engrosar los depósitos de los banqueros, los más esforzados defensores de sus intereses. Por eso mismo—dada la organización capitalista que impera dentro del organismo económico internacional—, no obstante el antagonismo nato entre productores y banqueros, estas dos clases, estas dos variantes del tipo económico, son necesarias a toda nación para su perfecto y armónico desarrollo.

Los judíos, desde los comienzos de su dispersión, llevaron, como rasgo característico, como imborrable distintivo de su raza, el ejercicio de la usura. Y desde los comienzos de su dispersión, como irónica respuesta a la condenación de Cristo, ellos, los perseguidos, fueron ascendiendo gradualmente en poderío a medida que tenía lugar la evolución del tipo económico.

El hombre de dinero ha aplastado con

su pie al pequeño, y tenido frecuentemente entre sus manos a los poderosos. Que éstos hayan tenido el nombre de patricios o emperadores romanos, el de reyes o presidentes, en las naciones modernas, han tenido que contar siempre con su dinero y con su arte, e insensiblemente compartir con él el poder, hasta llegar a concederle el poderío absoluto.

El modelo del tipo económico moderno nos lo ofrece Mayer Amschel.

Mayer Amschel nació el año 1743, en la casa número 152 de la calle de los judíos de Francfort. Se llamaba vulgarmente esta casa El Escudo Rojo Roth Schild, y ella dió el nombre a la familia Amschel.

El paso decisivo en su vida lo dió cuando el landgrave de Hesse lo nombró su «judio de corte». En 1804 suscribió por primera vez un empréstito con el Gobierno danés de cuatro millones de alalers.

El poderío de esta familia, su influencia sobre la marcha de las naciones civilizadas en la época presente es demasiado conocido para que insistamos sobre ella.

Graetz ha dicho: «De la misma manera que los judíos españoles han convertido parte de la Turquía en una nueva España, los judíos alemanes han transformado la Polonia, la Lituania, etc., en una nueva Alemania.»

Cierto es; pero Alemania no ha cesado en su activa propaganda de atracción sobre todos los alemanes—aunque sean judíos—, y España ha desheñado siempre a sus nacionales. No ya a los judíos, sino también a los más católicos apóstólicos y romanos (!) de sus hijos, que han salido de la pequeña concha que acaba en los Pirineos. Por eso Alemania es grande y España es pequeña.

Ramiro de Maeztu, ocupándose en el *Heroldo de Madrid* de la suerte de Salónica, cuando se discutía si esta ciudad debía ser considerada como ciudad libre, lanzaba un llamamiento a la maternidad de España. Llamamiento que no tuvo otro efecto que demostrar el que en España hay hombres que no olvidan sus verdaderos intereses, el que existe, individualmente, un poco de afección para aquellos que hablan el idioma español, para los que en medio de los horrores y desgracias de un indigno destierro, han continuado guardando en su alma el amor a la tierra de sus padres. Mas sirvió también para evidenciar la falta de la política de atracción patriótica.

La falta de esa política de atracción que tan poco cuesta, privó a nuestra Patria de millones de ciudadanos, muy útiles y muy aptos para la lucha moderna. La falta de esa política de atracción priva hoy a nuestra Patria de muchos millones de iniciativas adquiridas y cultivadas en diversas y variadas regiones del globo y millones de capitales, amasados en la ruda lucha económica de una emigración, desorientada y ciega, de millones de españoles.

ROMÁN ESPÍ

## NUESTRA GRATITUD

Como esperábamos, CIUDADANIA ha sido muy bien acogida por el público. Circunstancias de carestía en el papel, trabajos tipográficos y jornales de los vendedores, hacen que la venta en las calles no sea conveniente ni la puedan sostener, y aun con perjuicio y casi sólo por vía de propaganda, los grandes periódicos; pero en la suscripción, lo mismo en Madrid que en provincias, de entre los socios de las distintas Asociaciones de Vecinos, que entre el público en general, CIUDADANIA está obteniendo cada vez mayor aceptación, lo que indica que reflejamos fielmente un estado de opinión que demanda en todos los órdenes el ejercicio de una acción ciudadana, alejado de todo partido político y fiscalizadora de lo que éstos hacen hasta que pueda buscarse un sustitutivo.

Este éxito nos anima a continuar luchando por el bien de todos y nos induce a consignar aquí nuestra gratitud para todos, y pedirles que, como decía nuestro director Sr. Barrio Morayta en un mitin solemne: *Cada uno traiga uno, y que éste le dé el recado a otro*; fórmula de propaganda la más eficaz y sencilla y provechosa para todos, ya que el número y la unión hacen la fuerza, y si a todos conviene que nuestras campañas sean eficaces, mayor será ésta y más grande su autoridad cuanto más numeroso sea el núcleo de ciudadanos activos que se agrupe a nuestro lado.

Gracias, pues, y laboremos cada uno porque cada vez sea mayor el éxito de empresas ciudadanas como las que significan publicaciones como esta y Asociaciones como las que defendemos.

## LA PRENSA

### LOS ALQUILERES Y LAS SUBSISTENCIAS

Se llegará al motín, al atentado personal, a la revolución tal vez

No es un apasionamiento nuestro por el celo que hemos puesto en estas campañas, es un político tan sensato, un escritor tan ilustre como el ex gobernador civil de Madrid, D. Leopoldo Romeo (Juan de Aragón), el que en un artículo publicado el día 10 en el periódico de su dirección *Informaciones*, titulado «Hay que insistir», escribe lo siguiente, poniendo fin a un valiente y sincero artículo en el que dice hay que resolver urgentemente los tres graves problemas que sobre España pesan: la guerra de Marruecos, la vivienda y las subsistencias:

«Hacen mal los gobernantes en dejar que esos problemas vayan adquiriendo virulencia, sin ver la gravedad del actual momento. Ya no es solamente el

proletariado quien no puede vivir. La clase media, y con ella los altos funcionarios, viven de milagro, pues la casa, el inquilinato, el descuento, la cédula y otros impuestos se llevan más del 60 por 100 de los sueldos.

«¿Cómo no ha de ser grave un momento en el cual es unánime el clamoreo de la protesta? ¿Cómo no va a tener importancia el movimiento que se prepara y en el cual verán con simpatía las clases que son socialmente conservadoras el empleo de la violencia? ¿Nos atacará el Ejército, que como nosotros es víctima de caseros y acaparadores? ¿Nos atacará la Guardia civil, como nosotros también víctima? ¿Nos atacará el Cuerpo de Seguridad, también explotado? Yo creo que no, y aun imagino que estarán a nuestro lado, presenciando impávidos cómo la muchedumbre cuelga de los faroles a quienes le roban acaparando y alquilando.

«Digámoslo con claridad: o el Gobierno hace justicia, o la hará el pueblo. ¡El Gobierno tiene el deber de elegir lo que más le convenga!»

## LA CARICATURA SEMANAL



EN EL INFIERNO  
El espíritu de «el Tempranillo».—La verdad es que si me hubiese dedicado a casero, hubiese hecho mejor negocio.

## UN EJEMPLO SEMANAL DE CIUDADANIA

### EL COMANDANTE RIVERO

Otro ejemplo como el de la pasada semana. Entonces era Patricio Calleja, hoy es el comandante D. Antonio Rivero; dos viejecitos que a los noventa y dos años el uno y el otro a los ochenta y tantos bajan a la tumba en plena miseria, más éste que aquél, por no claudicar en sus ideas políticas. No discutimos éstas, que siempre son respetables si se profesan de buena fe, y aquí donde todo nuestros achaques tienen por origen el triunfo de los caciques y de los políticos profesionales, es un ejemplo de ciudadanía el de quien en cualquier campo político muere fiel a su idea arrojando todos los peligros y las miserias todas, y es mal ejemplo el del resto de los ciudadanos que dejan morir en el hambre y en la miseria a hombres honrados y de buena fe que sirvieron a su Patria y le rindieron a su manera un culto sincero.

Rivero peleó en la cuarta guerra de la Isla de Santo Domingo, de 1863 a 1864; en las guerras carlistas y de Cuba, fué ayudante del general Contreras, se sublevó en Cartagena, estuvo emigrado y dos veces condenado a muerte. Fué amnistiado y solamente cobraba como retirado unas poquitas pesetas, tan pocas, que no le permitía ni comer, ni vestir, ni pagar habitación, y fué recogido, helado y hambriento, en una covacha para llevarle a morir en el hospital.

Media docena de amigos, entre ellos Castrovido y Lequerica, le acompañaron en su entierro que costó el señor Oria, y su sepultura será cubierta por una lápida que costará el Centro de Hijos de Madrid. Los que le socorrieron en vida, en cuanto lo permitía la digna actitud del pobre muerto, le rinden este

último tributo de amistad y cariño. ¿Que presentamos como modelos de ciudadanía a quienes faltaron a las Instituciones y a la disciplina militar? No es este el aspecto bajo el cual les presentamos, aunque en este punto no hay derecho a censura, porque el general Martínez Campos, muerto en plena ostentación, fué un sublevado triunfante al que se debe la Restauración; y Daoiz, Velarde y el teniente Ruiz son sublevados a quienes España debió su independencia en 1808, y el calendario está lleno de efemérides y de nombres de santos y héroes que son otros tantos rebeldes contra las ideas de su época. Nos fijamos sólo en que fueron hombres perseverantes y honrados, que pelearon por la Patria en los campos de batalla, que militaron siempre de buena fe en un sector político y cumplieron fielmente los deberes de ciudadanía. ¿Que fueron condenados a muerte? Tan circunstancial es el delito político que puede ser totalmente objeto de amnistía a las veinticuatro horas. Peores son los que viven de la política y sobre el país y por que su desvergüenza triunfa, no son jamás condenados ni como quinientos, a pesar de que nos pasamos la vida diciendo que la suya debía acabar rápidamente colgándose del cuello en las farolas de la Puerta del Sol.

Saludamos, pues, con respeto y cariño al cadáver del comandante Rivero que no ha debido morir, como ha muerto, por honor del uniforme que vistió y por decoro propio de España, que ve morir indiferente en la miseria a quienes le sirvieron, y a menudo hasta se rinden armas a quienes en vida al extender el padrón y en la casilla de profesión no debieran, en honor de la verdad, poner otra cosa que «político... aprovechado».

Saludamos, pues, con respeto y cariño al cadáver del comandante Rivero que no ha debido morir, como ha muerto, por honor del uniforme que vistió y por decoro propio de España, que ve morir indiferente en la miseria a quienes le sirvieron, y a menudo hasta se rinden armas a quienes en vida al extender el padrón y en la casilla de profesión no debieran, en honor de la verdad, poner otra cosa que «político... aprovechado».

## LITERARIAS

### VISION DEL PORVENIR

Yo recuerdo vagamente, como si hubiese sido un sueño, haber vivido en una época ya remota, de barbarie, de egoísmos, de luchas, de continuos conflictos sociales, en el que el hombre, a semejanza del bruto, cuidábase sólo de él, sin preocuparse de la suerte de los demás.

\*\*\*

Por aquel entonces, el mundo estaba dividido en naciones, las naciones en reinos, los reinos en capitales y las capitales en pueblos. Cada nación, egoístamente, preocupábase de su adelanto propio, de su mejoramiento, de su bienestar a costa del sacrificio de las demás naciones. Cada una de ellas veía en las restantes sus enemigos, sus rivales, y aun cuando existían entre algunas ciertas relaciones, al parecer amistosas, lejos de serlo así, no eran sino falsos tapujos, hipócritas alianzas que entre ellas se establecían, convencidas de que era ese el medio más rápido de alcanzar lo que, en su torpe ignorancia, llamaban su *ideal*; ideal que consistía en el dominio egoísta, salvaje, ruin, embrutecedor, sobre las demás naciones a las que despidamente convertían en sus víctimas, en sus esclavas.

Cada uno de estos Estados tenía su insignia: unos trozos de lienzo de diferentes colores, distintamente combinados, a los que llamaban *banderas*; y era curioso observar, que lo que para unos constituía algo que valía más que la propia vida, y que al contemplarla se emocionaban intensamente latiendoles con fuerza extraña el corazón, era para otros otro emblema cuando decía a sus sentimientos, ya que aquellos colores no eran los representativos de su nación, de su patria.

Patria. He aquí otro concepto tal vez algo vago, acaso un poco indeterminado, y que todos y nadie sabían explicarse. Era para unos la nación, el pedazo de tierra en la que por vez primera vieron la luz del día al salir de las entrañas de su madre; para otros, el suelo en donde a costa de luchas, de sacrificios, de privaciones, de desvelos, habían conseguido alcanzar los medios de vida para sustentarse, y para otros, aun su casa, su familia, su hogar, su mujer, sus hijos... los suyos. Y he aquí de cómo este nobilísimo sentimiento, y sin más razón que la de ser torpemente dirigido por egoístas y rufianes, no servía sino para que en un momento dado enlo-

quecieran los hombres todos, y como alcoholizados, como locos, perdiendo totalmente todo concepto humanitario, se abalanzaran los unos contra los otros, y bárbaramente, repugnantemente, como salvajes, como fieras, como monstruos sedientos de venganza y de sangre, se destrozaran hasta aniquilarse. Y estas luchas bárbaras constantemente se sucedían entre unas naciones con otras, habiéndolas también, no menos intensas y despiadadas, dentro de cada nación entre sus reinos, dentro de cada reino entre sus capitales, dentro de cada capital entre sus pueblos y dentro de cada pueblo entre sus moradores, entre sus habitantes. Pero lo más triste, lo más desconsolador, era que en esta guerra, grandes y pequeñas, sólo los pobres, los humildes, los desheredados, luchaban para defender siempre los bienes egoístas de unos cuantos señores que eran los fuertes, los poderosos, los amos del mundo. Era aquellos los que, abandonando sus hogares y dejando a los suyos sumidos en la más triste de las amarguras, salían al campo de batalla, mal pertrechados y peor defendidos, a regar con su sangre aquellas tierras que no eran suyas, y a sacrificar sus vidas en aras de un ideal engañoso que no existía más que en sus mentes acaloradas por el fuego venenoso y embrutecedor del alcohol y de la pólvora.

\*\*\*

Erán los segundos los poderosos, los que cómodamente, sin violencias, sin privaciones, sin amarguras, sin penas ni sufrimientos, esperaban el resultado de la carnicería, para sacar siempre de ella beneficios provechosos. La irregularidad, la injusticia, el atropello... la inmoralidad en todos sentidos, era el norte de aquellas generaciones atrasadas. Los miserables, sin escrúpulos, robaban a los poderosos; los poderosos, sin conciencia, explotaban a los miserables, y así, nadie vivía tranquilo, nadie vivía contento, nadie podía gozar de esta felicidad, única posible en la tierra, que proporciona el deber justamente interpretado y rectamente cumplido.

\*\*\*

Aquella inmoralidad no podía existir eternamente: era preciso que finalizara y finalizó. Hubo una guerra, una guerra tremenda,

## LOS FUNCIONARIOS Y LA HACIENDA PÚBLICA

Es axiomático que el nervio de toda organización del Estado está en que éste posea una buena Hacienda, buen Ejército y mejor Marina; que estos tres elementos bien combinados, hacen surgir los Estados prósperos y florecientes; pero es más axiomático todavía el que sin Hacienda no hay Estado posible, y de ahí que ante esta verdadera «perogrullada», hayamos de detenernos a examinar bienamente si el problema de los funcionarios tiene algo que ver con el de la Hacienda, y si, dada la marcha de la misma, debemos esperar días prósperos, o si, por el contrario, el porvenir se presenta con tales colores que nos urge a todos ir rápidamente, con abnegación y patriotismo, a resolver tan arduo y grave problema nacional.

No puede, no debe, es incorrecto y hasta inhumano echar la culpa a los empleados, de los males que nos aquejan. «Hay exceso de empleados», van diciendo aquellos que no reparan en llenar las oficinas que ver con el de la Hacienda, y si, dada la marcha de la misma, debemos esperar días prósperos, o si, por el contrario, el porvenir se presenta con tales colores que nos urge a todos ir rápidamente, con abnegación y patriotismo, a resolver tan arduo y grave problema nacional.

No puede, no debe, es incorrecto y hasta inhumano echar la culpa a los empleados, de los males que nos aquejan. «Hay exceso de empleados», van diciendo aquellos que no reparan en llenar las oficinas que ver con el de la Hacienda, y si, dada la marcha de la misma, debemos esperar días prósperos, o si, por el contrario, el porvenir se presenta con tales colores que nos urge a todos ir rápidamente, con abnegación y patriotismo, a resolver tan arduo y grave problema nacional.

Basta ya de insultar a los funcionarios que cotidianamente, y mediante una retribución ridícula, rinden un trabajo digno y concienzudo y poco armónico con el sueldo remunerador que perciben.

El problema, hoy como antaño, como hace no años, sino siglos, no está en los funcionarios, está en el verdadero embrollo que constituye nuestra administración pública, de la serie de leyes, de reglamentos, de Reales órdenes, de centros burocráticos inútiles, no porque lo sean las más ridículas y competentes personas que los desempeñan, sino por la inutilidad de los medios y fines de aquellos centros, creados algunos de ellos para dar cabida a algún existimio o algún político de altura.

La solución está en la forma tributaria del país, en la manera de exigirlos los arbitrios, en la simplificación de los mismos, en la equidad, en el menor coste para su exactación, en la simplificación de servicios, en procurar dar amparo y protección y facilidades para el trabajo, pero nada más. Enseñemos al ciudadano los caminos para vivir sin estar perseguido, y entonces sabrá que si el Estado es su amparador de derechos, no puede ser su tutor, y entonces vivirá por su cuenta, sin esperar nada de un destino oficial.

Sin llegar a esto es inútil, y de una ligereza abusiva, echar todo el peso del problema sobre el probro y honrado funcionario.

Y que éste es el problema, que la cuestión no es otra, no lo demuestra la historia, maestra de la vida y arsenal de enseñanzas. Con efecto, D. Pedro Fernández Navarrete, en su obra *Conservación de Navarreas y discursos políticos*, al ocuparse de los tributos, dice: «Una de las principales causas que tiene a Castilla en menor lustre y grandeza, de la que conforma en su gran fertilidad y a las riquezas que de entrambas Indias le vienen, es el tener, es la causa de los pechos y tributos que tan santa, tan docta y prudentemente pondrá el Consejo.» Añadiendo más adelante: «...porque cuando los labradores ven que el rédito de las heredas no es suficiente a la paga de la renta que ha de dar al Señor, y a la de los censos que sobre ellas tiene tomados, y a los pechos y tributos que les están impuestos, con facilidad se resuelve a desampararlos, buscando el sustento, o en la limosna, o en mudarse a otras tierras, donde las cargas sean más ligeras y donde las haciendas no se consuman en salarios y extorsiones de jueces executores.»

No eran entonces los funcionarios, fueron los tributos mal aplicados los que en

tiempos de Felipe III tenían a la Hacienda pública en lamenable situación: cao lo en el reinado de Carlos II llegó al caos la administración pública, bajo el Gobierno del duque de Medinaceli, el cual, si hemos de creer a Guillermo Coxe en su obra *España bajo el reinado de la casa de Borbón*, creó una serie de Juntas, compuestas de personas distinguidas de la carrera administrativa y que gozaban de favor con el Monarca, en las que se fraguaron los más extraños y extravagantes proyectos, hasta que, como dice el conde de Campomanes en sus cartas *Político-económicas*: «...finalmente, todo se encaminaba a que el rei no acabase con el Rey, a quien sus raros achaques llevaban por la posta, en cuyos términos no entendían ya los enredos de la Real Hacienda los mismos que la gobernaban, como consta de una Real Cédula de 16 de enero de 1692, viéndose acados de los acreedores, y no encontrando ya qué decirles, ni cómo satisfacerles, aprovechándose de la miserable situación del Rey, apocado y lleno de temores y miedos pueriles, de hechizos, brujas y endiablidos que le habían metido en la cabeza, le precipitaron al mayor absurdo que pudiera ejecutar, haciendo concurso de acreedores y poniendo en bancarrota la Corona, el cual se formalizó públicamente, como pudiera formalizarse el de un particular, separando aquellos ocho millones de escudos que insinuó a V. E. en mi primera carta para el preciso sustento del Estado.»

En una palabra: el mal de nuestra Hacienda es, como explica el propio conde de Campomanes en su citada obra, antiquísimo, aunque dice: «oficinas y empleados hay tres veces más de los que se necesitarían, si las cosas llevasen otro sesgo.» No vemos palabra alguna que ataque directamente al funcionario, agregando después: «El Erario está empeñadísimo, y si no se le aligeran las cargas, cada día lo estaría más; la suprema autoridad está representada en una multitud de Consejos, Juntas y Tribunales, que todos obran sin noticias unos de otros, y así, lo que uno manda, otro desmanda, y todo a nombre del Rey, por lo cual, decía un amigo mío, que la potestad regia estaba desuiciada como los ajusticiados. Yo comparo nuestra Monarquía, en el estado presente, a una casa vieja sostenida a fuerza de remedios; que los mismos materiales con que se pretende componer un lado, derriban al otro, y sólo se puede emendar echándola a tierra y reedificándola de nuevo; pues como un día me dijo el señor conde de Floridaabana: «Para hacer cada cosa buena, es necesario deshacer cuatrocientas malas.»

«No hay gran semejanza entre el estado actual de nuestra Hacienda y el que con tan vivos colores nos pinta Campomanes en su citada obra? Entonces, ¿cómo poner de repente remedio a este mal, dejando en la calle a una serie de hombres, derribados, sin más pecado que haber fiado en la estabilidad de una ley de bases y un estatuto absurdo?

La reforma tiene que ser honda, progresiva y muy meditada, pero lenta. Busquemos los hombres que lo sepan hacer, los hombres que para ejecutarla no pidan nuevos destinos ni sueldos del Estado, sino que por eso se muestren innovadores osados ni exijan que se sacrifiquen intereses creados, y entonces hallaremos el remedio. Esto debe ser la obra de todos.

Ir en busca de unas cesantías vilipendiando al funcionario, llamándole inútil, cuando no lo es, para hablar al vulgo y dar la sensación de un plan de economías que más parece de burla para el contribuyente, es opuesto a la seriedad y a la magnitud del asunto que debe acometerse de frente, por camina real y no por veredas acotadas.

MATIAS DEL NIDO y TORRES

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

horrible, espantosa; una guerra mucho más sangrienta que todas las anteriores; una guerra en la que tomaron parte activa o indirecta todas las naciones del mundo. Millones de hombres sacrificaron sus vidas, millones de hogares cubrieron de negros crespones, millones de niños quedaron sin padres, millones de mujeres quedaron sin hijos. Los historiadores de aquel siglo no acertaron a describir todos los horrores de aquella guerra exterminadora que duró cuatro años.

\*\*\*

La guerra finalizó, y en el mundo entero se dejaron sentir todas sus funestas consecuencias. El hambre hizo presa en las clases humildes de todas las naciones; la mortalidad aumentó en número espantoso. Recrudescieron los odios, las envidias, los egoísmos. Todo el mundo era lugar de miseria, de luto, de desolación, de amargura.

Los pueblos reaccionaron. Y fueron los hombres, los mismos hombres, los que al comparar la magnitud de la tragedia, de la espantosa y escalofriante desolación del mundo entero con el adelanto conseguido, con los bienes alcanzados, con el progreso obtenido para la humanidad y sobre todo para los miserables, reaccionaron. No había equiparación posible. Sólo pensar, con sólo tratar de compararlos era una blasfemia, era un sacrilegio, era un insulto escupido a la memoria de aquellos millones de hombres muertos en defensa de la Libertad, de la Justicia, de la Igualdad, del amor universal entre todos los hombres, sin distinción de clases y sin distinción de razas.

Después de la guerra, cuando los hombres esperaban se restableciera la paz del mundo, la confraternización de todos los Estados, de todas las naciones; cuando ansiosos aguardaban se estableciera la igualdad de clases, la moralización de las leyes, el exterminio de la odiosa esclavitud, vieron con espanto que las envidias, los egoísmos, las ambiciones desmedidas de los poderosos presagiaban nuevas luchas entre los débiles. Aquella espantosa guerra había finalizado en medio de la aurora de nuevos cataclismos, de nuevas tragedias que anunciaban nuevo sacrificio estéril de otros millones de víctimas inocentes. ¡No había derecho! La elección había sido demasiado dura para que los hombres no reaccionaran.

Reaccionaron. Y fué entonces cuando comenzó la sexta evolución del mundo, cuando vio la luz por vez primera esta nueva era de paz, de tranquilidad, de amor, que ahora disfrutamos.

Aquellos hombres comprendieron lo que ya todos hoy sabemos: que antes de nacer y después de morir todos somos hermanos. ¿Porqué no habíamos de serlo, y como tales considerarnos, querernos y ayudarnos en este pequeño período de nuestra existencia que llamamos vida? ¿Por qué si antes y después de nuestro paso por la tierra nos amamos con ese santo amor que de Dios emana, no habíamos de hacerlo aquí donde, como en los espacios, todos, los unos a los otros nos necesitamos para progresar y adelantar por ese florido camino que al Divino Padre de todos conduce?

Los hombres así lo comprendieron. «Sin Caridad, no hay salvación posible», y el amor extendió sus divinos brazos para estrechar entre ellos a todos los hombres del mundo. Y entre aquellas naciones, antes enemigas, comenzó un intercambio de producciones que trajo consigo el bienestar de todos los hombres. Y como sin lucha no hay vida, y como sin lucha la existencia sería absurda e insipida, está una nueva lucha redentora, exquisita, sublime. Todas las naciones y todos sus hombres añábase por ser los primeros en producir para el bien de sus semejantes, de sus hermanos.

De la faz de la tierra, y como arrastradas por la avalancha de sangre de las víctimas de aquella última guerra, borráronse las fronteras que separaban los diferentes Estados. Erán aquellas, un símbolo de egoísmo bárbaro que no podía subsistir en medio de una nueva era de amor y de concordia. Ya no había mas que una patria, el Mundo; ya no había mas que una raza; los hombres; ya no había mas que un ideal, la Caridad; ya no había mas que una bandera, amasada con todas las banderas de todas las naciones y destenida al calor del entusiasmo y del afán de progreso. Esta bandera era blanca, blanca como la leche, como la nieve, como el armiño, símbolo de paz universal.

\*\*\*

El sacrificio de las vidas de aquellos diez millones de hombres muertos en aquella última guerra, no fué estéril. ¡Oh, soldados queridos, que como Jesús, vinisteis a la tierra para sacrificar vuestras vidas en aras de la redención del mundo, del bienestar de vuestros hermanos, y que de semejanza de aquel Divino Maestro, sellasteis con vuestra sangre vuestra obra de amor, que Dios en su bondad y justicia infinitas os conceda tanta dicha, tanta felicidad, como bienes habéis derramado sobre la humanidad entera!

FERNANDO OCA



FOLLETÓN DE «CIVIDADANIA» 2

# EL PAVOROSO PROBLEMA DE LOS ALQUILERES

Con esto se evitarían muchos abusos, y el vecino tendría no sólo garantido su dinero, sino que hasta se vería altamente beneficiado, obteniendo al propio tiempo una pingüe ganancia. El Municipio o el Banco que quisiera ser el tenedor de este papel y su negociador.

Y ya es hora de que se llegue a la solución de este agio que se viene haciendo a costa del esquilimado inquilino, que sólo tiene deberes y ningún derecho, ocurriendo lo contrario a los caseros.

## CAPÍTULO PRIMERO

### I

LO QUE FALTA EN EL DECRETO SOBRE ALQUILERES.

El señor ministro de Gracia y Justicia (1) que no fué tan remiso, cual suelen serlo en materia tan sutil, como la del inquilino.

El señor Conde de Bugallal.

linato, en nuestro país para toda reforma que afecta a las clases media y pobre, otros gobiernos, y puso su decidido empeño (así parece demostrarlo en el Real decreto y en la Real orden aclaratoria) en la definitiva resolución de tan importante problema.

Pero sin duda por un natural egoísmo no quiero poner mano en el dinero que los inquilinos depositan como fianza, y del que los caseros se aprovechan, sacándole su correspondiente tanto por ciento de renta, ya que la fianza de un solo inquilino representa poco para esa operación financiera, pero muchas cantidades reunidas y acumuladas en un año resultan un capital, cuya renta puede constituir la equivalencia de otra casa con varios cuartos. ¿Por qué el señor ministro no paró mientes en esta importante cuestión, consignando que las rentas que esas cantidades que se depositan como fianza quedan a disposición del inquilino?

Considere las ganancias tan fabulosas que algunos dueños de fincas están obteniendo tan sólo con la renta de estas fianzas, en tantos años como viene subsistiendo este régimen de privilegio.

Pues bien, nosotros nos atrevemos a proponer al Municipio madrileño la siguiente fórmula, que venga a remediar esto. Y es:

Crear un papel del Municipio, fraccionado en cantidades que oscilen de 1 a 5, 10, 20, 50 duros, etc.

Este papel será tomado por el inquilino según la cantidad que haya de anticipar como fianza.

Naturalmente que el Municipio podría negociar con estas cantidades, las que devengarían un capital como renta, del que percibiera su tanto por ciento por administración y el resto quedaría a beneficio del tenedor del papel.

Con esto, además, encontraría la ventaja el propio inquilino de que cuando tuviera necesidad de mudarse de cuarto, le bastaría presentar el resguardo correspondiente de esta fianza, y si no era bastante, tomaría lo que le faltara en este papel, y no se vería en esos agobios en que se encuentran muchos vecinos, que su mayor obstáculo para mudarse es por la fianza, pues sabido es también cuánto trabajo cuesta a los caseros devolver estas cantidades, dándose frecuentes casos de alegar rotura de cristales, llaves de la luz, del gas, etc., para quedarse, en fin de cuentas, con fianza y con el alquiler del mes.

### II

LA FIANZA DE LOS ALQUILERES Y LAS CASAS BARATAS

Ya hemos expuesto la necesidad que hay de terminar con el inculcable abuso de los caseros, que vienen, desde tiempo inmemorial, negociando con el dinero de las fianzas que tienen, como garantía del cobro de los alquileres, y sacando de estas otras mayores rentas.

Però no se limita nuestro pensamiento y nuestro deseo a crear tan sólo el papel

del inquilino», para que éste, y no otro, sea quien goce de la renta que legítimamente le pertenece, sino que anhelamos reportar mayores beneficios.

Creado el papel que hubiera emitido el Municipio o una entidad bancaria cualquiera que se quiera hacer cargo de este enorme capital, podría establecerse una fórmula que beneficiara no sólo a estas entidades y a los propios inquilinos, si que también a las clases sociales más modestas. Es indudable que cada día escasean más en Madrid los cuartos de precios modestos en los que puedan vivir familias de la clase media y de las clases trabajadoras, gracias al absentismo de toda función social de nuestras autoridades, que para nada se ocupan de este tan importante problema. Es más, lo tienen por completo abandonado.

Prueba esto el que en la concesión de construcciones para la Gran Vía se consigna que se exima a éstas de todo impuesto municipal durante veinte o cincuenta años, a condición de que se «construyeran cuartos que oscilase su renta entre 75 a 100 pesetas mensuales».

¿Por qué no se cumple en ninguno de los espléndidos edificios levantados en la Gran Vía esta cláusula? ¿Por qué el arquitecto municipal que ha de certificar cómo los edificios están contruidos con arreglo a las exigencias de la higiene, etc., no ha visto ni ha denunciado la falta de cumplimiento de esta cláusula?

Pues éste es un ejemplo vivo del abandono de nuestros edificios municipales. Para remediar, pues, estas deficiencias,

ocúrrenos presentar este proyecto, que venga a remediar en algo esta carencia. Veamos cómo podría hacerse: Suponiendo que la concesión para emitir el «papel del inquilino» se adjudicase a una entidad bancaria determinada, deberían al propio tiempo consignar las condiciones y fines para que habían de hacerse estas operaciones.

Primeramente sería obligación de todo arrendatario invertir en este papel las cantidades que, como fianza, tuvieran para responder de los alquileres de habitaciones y locales, etc.

La entidad bancaria que obtuviese la concesión de emitir este papel, que podría ser también el Instituto de Previsión, que tan excelentes servicios sociales viene prestando, tendría la exclusiva de estas operaciones.

Habría de compartir los productos rentísticos del capital que constituyeran estas fianzas, sometido a operaciones financieras que mejor creyera procedentes, para mayor rendimiento, de la siguiente forma:

A la entidad bancaria, por administración del capital, el 1 por 100.

Al tenedor del papel, el 3,5 por 100.

A la construcción de casas baratas, el 40 por 100, y el resto para los gastos de sostenimiento de dicha entidad.

Estas casas baratas, que podría construir la mencionada entidad bancaria en combinación con otra entidad constructora, y acogiéndose a la ley, habrían de sortearse «necesariamente» entre los tenedores de papel o adquiridas, mediante ciertas condiciones de garantía y economía, por

inquilinos de las clases menos acomodadas. Por ejemplo, mediante un contrato de abonar una cantidad mensual durante tantos años, a cubrir el precio de la casa desde el momento en que se posesionase de ella.

Quizás este nuestro proyecto, por estar escrito al mismo tiempo que ideado, tenga lunares no pequeños; pero creemos que con haber dado la idea hemos cumplido con un deber de buenos ciudadanos, esperando que personas más versadas y técnicas en estas materias nos ayuden con sus consejos y nos ilustren con su sabia experiencia y con su iniciativa.

Però no dudamos que, puesto en práctica este plan, daría excelentes resultados y vendría a acabar con el abuso inculcable de los caseros, aumentando sus riquezas a costa de los inquilinos.

### III

LOS CASEROS DE MADRID SE EMBOLSAN ANUALMENTE 1.600.000 PESETAS DE RENTA POR LAS FIANZAS

Expuesta queda la necesidad que hay de que se legisle en el sentido de que la renta de las fianzas que tienen los caseros beneficie a los propios inquilinos.

También hemos dicho que, creando el «papel del inquilino», podría con la renta

(Continuad.)

Ind. de A. Marzo.—San Hermenegildo, 32 dupd.

# SUSCRIBIRSE A CIVIDADANIA

PERIÓDICO SEMANAL, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL CIUDADANO ESPAÑOL EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

ES ACUDIR A LA SUSCRIPCIÓN NACIONAL EN PRO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA EMIGRACION ESPAÑOLA

ES CONTRIBUIR A QUE SEA UN HECHO

- LA REPRESENTACIÓN EN EL SENADO DE LAS COLONIAS ESPAÑOLAS ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- LA REFORMA DE LAS JUNTAS CONSULARES CREADAS POR LA VIGENTE LEY DE RECLUTAMIENTO MILITAR
- LA EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR EN TIEMPO DE PAZ PARA LOS ESPAÑOLES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO
- LA AMNISTÍA PARA LOS PRÓFUGOS Y DESERTORES DE ANTES DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
- LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS DE TRABAJO CON LOS PAÍSES DE GRAN INMIGRACION ESPAÑOLA
- EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO CONSULAR, ETC., ETC.

## SUSCRIPCIÓN

En Francia, Argelia y protectorados franceses de Africa: 50 números, pesetas 12,50 (20 francos en valores declarados). — En Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Méjico, Paraguay y demás países de habla española: 50 números, pesetas 12,50 (o el equivalente en moneda del país en valores). — En otros países: 50 números, pesetas 15 (o el equivalente en moneda del país, en valores declarados o letras de fácil cobro).

## LA REM-SHO

Casa García Muro

Máquinas de escribir de varios sistemas.—Composturas y repastos de todas.—Copias de documentos, presupuestos, etc.—Cintas de todos los anchos, de copiar y fijas.—Papeles blancos y de carbón para duplicar copias.—Copiadores.—Gomas para borrar y toda clase de accesorios

Lecciones de máquina a dos ptas. semanales

Hortaleza, 146 (frente a Florida) Teléfono 17-73 J

## COMPRA-VENTA Y CAMBIO DE TODA CLASE DE MUEBLES

# JUAN MAO DÍAZ

Velarde, 9, tienda.-MADRID

### ACADEMIA REINA VICTORIA EUGENIA

PARA RECLUTAS PRECIOS MÓDICOS

San Isidro, 6 duplicado

### FOTOGRAFIA DE G. NOVILLO

CRUZ, 1 — (antes Cava Alta, 1)

Los trabajos de esta casa son inmejorables por los procedimientos que se emplean.

POR ELLO SON ECONÓMICOS

# CARABAÑA

EL AGUA MINERAL NATURAL DE CARABAÑA ES EL MEJOR PURGANTE DEPURATIVO ANTIBILIOS ANTIHERPÉTICO

EL AGUA MINERAL NATURAL DE CARABAÑA ES BUENA PARA TODO NO IRRITA NO DEBILITA EFICAZ EFECTO

PROPIETARIO VDA E HIJO DE R. J. CHAVARRI LEALTAD 12 - MADRID

## GRAN CAFE COLONIAL

RESTAURANTE Servicio a la carta

Billares en el entresuelo Puerta del Sol Calle de Alcalá, 3

## “UNDERWOOD”

Máquinas de escribir Máquinas de calcular Ciclostyle rotativo

ALCALA, 39, MADRID

## ARVIZA

SUCESOR DE MARTÍNEZ

Camisería, tejidos, y géneros de punto.

Plaza de Santo Domingo, 19

Almacén de papel y objetos de escritorio

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN Viuda de M. de Navarro

Artículos de piel. — Timbrados en relieve. — Surtido completo para oficinas. — Trabajos gráficos y tipográficos

Preciados. 5. Calles: Mesonero Romanos, 15

## CESAREO ALONSO

ORTOPEDICO-CONSTRUCTOR

Piernas y brazos artificiales

Fuencarral, 104.—Teléfono J. 415

## CAMISERIA DEL CALLAO

25-Preciados-25

CASA ESPECIAL EN Canastillas recién nacidas Y TODA CLASE DE ROPA BLANCA

PRECIO PRECIOS

## ¡CIUDADANOS!

LOS QUE QUERÁIS COMPRAR CASAS, HOTELES Y SOLARES EN CUATRO CAMINOS

Dirigios a

# JUAN FRANCO

Berrugete, 7.

## OBJETOS PARA REGALO

Vajillas, cristalerías Aparatos eléctricos

Viuda de MORENO SAN BERNARDO, 1

## PENSION DIPLOMATICA Y DISTINGUIDA

PRECIOS ESPECIALES PARA FAMILIAS ESTABLES

43, SERRANO, 43

## Papelería HISPANIA

San Bernardo, 2

IMPRESA Y LITOGRAFÍA

Tarjetas de visita desde 1,50 pesetas el ciento.—La casa más surtida en estuches de papel y sobres.—Estuche propaganda de la casa, de papel tela, a 90 céntimos

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

(Próximo a Santo Domingo)

# TEJIDOS Y CONFECIONES ALMACENES GASPAR OLIVAR, 1 MADRID

## Fuera canas

sin teñirlas ni arrancartas

Gran invento (sin grasa) Brillantina India

Eséjase en la etiqueta la figura de la india (marca registrada)

PRODUCTO ANTISÉPTICO, compuesto de raíces aromáticas.

Único que, sin teñir, en pocos días devuelve a las canas su color primitivo. Usándole no sañan nunca. Fortifica la raíz del cabello, evita su caída y le devuelve el jugo perdido, para la cana no la motiva otra causa que la falta de dicho jugo, sin el cual se debilita la raíz, haciéndole perder color y fuerza. Este producto ha sido premiado en la última Exposición de Higiene, por haber comprobado no tener ninguna sustancia perjudicial. Precio: 5 pesetas. De venta en todas las perfumerías y droguerías. Por mayor: JOSÉ BARRERA, Muñoz Torrero, 6. Apartado 1.028. Teléfono 105 M.—MADRID

## NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Nueva Empresa de servicios fúnebres (S. A.)

### CASA CENTRAL

INFANTAS, 25 TELÉFONO M. 13-46.

Oficinas y dirección: CONDE DE ROMANONES, 15.

Entierros suntuosos y modestos. Embalsamamientos. Traslados para provincias y extranjero, coronas, lápidas, sarcófagos y todo lo relativo a enterramientos.

Esta Empresa cuenta con un magnífico y artístico material, completamente nuevo, en carrozas y arcos, así como en trajes de época.

ESTA NUEVA EMPRESA, que después de una gran lucha ha conseguido implantar en Madrid la industria libre,

**no pertenece al “Trust” de Pompas Fúnebres.**

GRANDES ECONOMÍAS — PRESUPUESTOS GRATIS

## ALMACENES GONZÁLEZ RIVAS

LA CASA MEJOR SURTIDA EN SOMBREROS DE TODAS CLASES

65 colores de la marca BORSALINO Impermeables Gabardinas

Casa central: PRECIADOS, 23 y 25

En nuestra sucursal, GRAN VÍA, 14 (frente al Casino Militar), además de tener el mismo surtido de sombreros, hemos establecido una sección de Camisería, pudiendo asegurar que encontrarán los mejores colores en camisas, guantes, puños, cuellos, pijamas, cinturones, corbatas, gabanes, gabardinas, gemelos, etc., etc.

Antes de hacer vuestras compras visitad nuestros almacenes

Preciados, 23 y 25, y Gran Vía, 14

## EL ARCO IRIS

PRECIADOS, 18

Gran surtido en aparatos de luz eléctrica. Estatuas. — Relojes porcelana. — Escritorinas. — Vitrinas e infinidad de caprichos para regalos, a precios baratísimos.

## VENDO 300 BOCOYES

Roble blanco americano

Capacidad: 640 a 660 litros

Muestras: Barceló, 3

Paredes y Compañía

## Compañía Madrileña de Panificación

La sola Casa que expende la pieza de pan de Viena y candeal al precio único de DIEZ CÉNTIMOS

Pan candeal de tasa, a 70 CÉNTIMOS EL KILO

50 SUCURSALES en TODO MADRID, 50

## Fábrica de sobres

Resmillería y artículos de papelería

## Objetos de escritorio

Tarjetas postales, cromos, estampería, etc.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

# ERNESTO RAMOS

ESPAÑOLETE, 22. — MADRID

La Libertad no ha fracasado en España, porque está por ensayar. A la Libertad la ha sucedido lo que a Cristo y se la puede aplicar su frase: "Son muchos los que han llevado su nombre en sus labios, pero su corazón ha estado muy lejos de ella."

DIRECTOR: D. LORENZO BARRIO Y MORAYTA  
GERENTE: D. ROMÁN ESPÍ

Oficinas provisionales:  
Barceló, 3, pral.-MADRID

# CIVIDADANIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIVICIANAS DE ESPAÑA Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MADRID

## EL CIUDADANO ANTE LOS TRIBUNALES

### EL PODER JUDICIAL

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, con motivo de su discurso ofrecido al país la independencia de los servicios de la Justicia.

El discurso pronunciado por el Sr. García Prieto en el Senado ha merecido fervidos aplausos o acres censuras, según el comentarista profesase unas u otras ideas políticas, económicas o sociales.

En lo que todos están de acuerdo y existe perfecta unanimidad, es en apreciar la justeza del concepto y la rectitud de intención cuando el ilustre estadista habló de separar el Poder Judicial de toda influencia extraña.

No queremos ser el eterno hombre de su pleito, os habréis tropezado mil veces con ciudadanos equilibrados, honrados comerciantes, activos funcionarios, ágiles negociantes, a quienes, sin embargo, ni la vida pública, ni el lucro, ni el balduque preocupaban, sino que su conversación agitada era reflejo de una mente absorbida, obsesa de una idea fija; un pleito, y quisierais o no, os colocaban la papeleta. Los antecedentes, los consiguientes, la dirección del mismo, el talento de su letrado, la injusticia del Tribunal, etc. El eterno pleito de todos los españoles debe ser el Poder Judicial, suprema garantía, equilibrio de la vida individual y corporativa.

Y aquí sí que no podrán preguntar los eternos irónicos, los materialistas, ¿qué pedazo de pan os trae esa garantía, esa ley? Los pueblos españoles, ahogados por el caciquismo, tan censurado de Costa en su célebre manifiesto titulado «La revolución está por hacer», y en sus obras; por Silveira, apesadumbrado y pesimista; por Maura, cuya brillante obra legislativa «Ley electoral de Justicia municipal, etc.», «Proyectos de Administración local», llevaban la norma de descajar el caciquismo; por Senador Gómez, que entre otros admirables apóstrofes en «Castilla en esos tiempos» recuerda aquel grito doloroso que hace exclamar a un escritor a raíz del desastre: «¡Marchaos antes de que esto se concluya! ¡Dios de aquí! ¡No estéis ni un día más en este infierno!» Por toda la nación, que ansia paz, trabajo, cultura. Esos pueblos, el labriego, el traficante, el obrero, el industrial, os hablan de un régimen absurdo, abyecto, contra el que nada pueden; fortifican el Poder Judicial, convirtiéndolo en independiente, formando, veréis surgir una sociedad nueva, en la que brillarán, para gloria de su país, las preciadas dotes que adornan la raza.

Marx y Engels afirmaron que «un pueblo que oprime a otros pueblos, no puede gozar de su propia libertad». Un Poder que ahorra a otro Poder, no puede moverse con soltura. ¿Qué le estorba? La dilatación del órgano, su descentralismo. El Supremo Tribunal, el del país, las instancias de las competencias, las desaseguradas fallarán en su contra, y toda obra quedará baldía, estéril.

No preguntábase en anterior artículo, ¿existe el Poder Judicial?

En España se administrará justicia, pero no existe el Poder Judicial. Es verdad que los Tribunales en sus fallos sólo tienen como límite el indulto, la amnistía, la gracia Real, y que no empuce a la potestad las varias derivaciones de fallar, juzgar, absolver, hoy por centros burocráticos; pero este Poder no es algo abstracto, sino concreto: lo componen hombres, individuos. Su dependencia del Poder ejecutivo es evidente en cuanto el Ministerio de Gracia y Justicia nombra o refrenda para los cargos; pero aún hay más, mucho más que lo escrito. Los jueces y magistrados es muy difícil que sean independientes; la provisión de vacantes por traslado no obedece a ninguna regla fija, en la que se aparte de los mismos toda influencia política; por el contrario, ésta es el más preciado galardón para el puesto. Si en los cargos inferiores el ascenso sólo se consigue por antigüedad, en los altos puestos la gracia impera para su provisión.

### EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE MADRID

No es, seguramente, la primera vez que llega a su conocimiento, o de su predecesor en el cargo, de lo que viene ocurriendo en el Juzgado municipal de la Latina, regentado por personas dignísimas, pero que tienen la costumbre, no impuesta, seguramente, por el señor juez, puesto que con otros anteriores sucedía ya lo mismo, de empezar los juicios a las doce y media, dejando para los últimos los de inquilinatos, a los que a veces se hacen preceder veintitantos de las Compañías de ferrocarriles, muy bien atendidas en todas partes. Pero como se cita a las doce y media, a esa hora hay que estar allí, para salir, y sin comer (circunstancia que para sí tendrá prevista el personal del Juzgado), a las cuatro de la tarde.

Esto hace que la dificultad sea enorme para encontrar vocales propietarios e inquilinos que se presten a este continuado sacrificio, del que protestan, así como los litigantes y el público en general, con mengua del prestigio judicial.

Y como entendemos que la administración de justicia es un servicio público que debe ajustarse a las costumbres y comodidades de éste, y que el señor presidente de la Audiencia es el que debe regularizar este servicio, a él nos dirigimos, para que normalice las horas en los Juzgados, y sobre todo en éste, que incluso puede ponerlos por la tarde, pero no en las más molestas y que estropean el día entero.

Veremos si ahora hay más fortuna en la indicación, y no se da lugar a un día huelga allí la justicia municipal en todos sus aspectos.

### NO SE APROBARÁ LO PROPUESTO POR EL SR. LÓPEZ BAEZA

Y será una lástima

El concejal Sr. López Baeza ha presentado al Ayuntamiento una proposición, en la que propone que se dé la mayor publicidad posible a todas aquellas denuncias que se formulen por el incumplimiento de las Ordenanzas municipales y se expliquen las causas que las motivan.

Nos parece muy bien lo propuesto, aun-

El mal tiene hondas raíces. Hemos vivido muy encerrados en nosotros mismos desde la caída de Now. Recopilación de los títulos del 15 al 18, libro 8.º, prohíbe severamente la introducción y circulación de lo publicado en Francia, relativo a la Revolución y República francesa. No se toleró más que el Diario de Madrid de periódicos y hallazgos. Y conste que rechazamos el sistema de la Constitución francesa de 1791, en cuanto el Poder Judicial «está delegado en jueces elegidos temporalmente por el pueblo». Dicha Constitución afirmó sin ambages la existencia de tal Poder, y crea el Tribunal de Casación; en cambio de este feliz atisbo, la del año 1814 retrocede y sólo habla del Orden Judicial. No así la belga de 1831, que trata del Poder Judicial; igual la danesa de 1865 y la griega del 64; Portugal, Prusia, Austria, Noruega, Holanda, etc., en sus Constituciones establecen dicho Poder y sus atribuciones, no detallando sus preceptos ni los de otras cartas fundamentales; por lo que a la finalidad de la tesis basta concretar que la inmensa mayoría de los pueblos acogió la doctrina del autor del «Espíritu de las Leyes», ya esforzada por Locke; no en vano la teoría no responde a eutucraciones filosóficas; los sistemas no imperan a no fundarse en realidades y con claridad prístina. Toda conciencia observa cómo el gobernar—Poder ejecutivo—, el legislar—Poder legislativo—y el juzgar—Poder Judicial—obedecen a los distintos aspectos de la vida de relación del hombre, del ciudadano; imponiéndose necesariamente otro, moderador, armónico, que decida los conflictos de los mismos.

Sin embargo, tanto como la existencia de instituciones, importa su arraigo, la vitalidad con que la opinión pública las acoge. De nada serviría que en la letra de la ley se consagrara un organismo, si en la vida no hallase ambiente adecuado. En Inglaterra, país de régimen consuetudinario, que no ha llegado a consolidar en un solo Código, sus preceptos sustantivos, y donde el Poder Judicial no existe como tal, pues las reglas fundamentales sobre el mismo se hallan desdibujadas, es, acaso, la nación donde los Tribunales de Justicia se mueven con más independencia, y ésta es absoluta respecto de los otros Poderes. En realidad, no existe más fuerza que el ordinario, aunque éste comprenda diversidad de Tribunales; lo judicial absorbe a la administración en muchas cuestiones. No hace muchos años leíamos en una Revista inglesa la reseña de un juicio ante el Tribunal ordinario, en el que se juzgaba a un oficial del Ejército inglés que, hallándose instruyendo a un grupo de soldados, pronunció frases que un pastor protestante estimó ofensivas a la moral. El oficial fué condenado a una multa. Pueblo de grandes libertades, la garantía de las mismas se encuentra al amparo de sus Tribunales. En España, donde la fiebre de orden gubernativo pone en jaque a los Tribunales y el más humilde y modesto agente cree autorizado para exigir que jueces y magistrados le protejan en sus arbitrariedades y le instan de facultades soberanas; podríamos citar casos prácticos, más en la conciencia de todos se hallan.

Sin embargo, cada vez más el espíritu público se preocupa de la administración de justicia; desgraciadamente, más abundan las voces implacables que tratan de presentar a la Magistratura como feble y débil; pero en cambio, no se preocupan de que se modifique el orden legal, para que pueda moverse con plena libertad y actuar en todo momento como un verdadero Poder, las voces regeneradoras no se orientan en esta dirección, y así, aún no hace un año se presentaban al Senado proyectos de ley sobre lo orgánico de la carrera judicial, que de haber sido aprobados, los Tribunales hubiesen pasado a ser instrumentos de cualquier cacique de campanario.

Ateneos, Colegios de Abogados, Juntas Ciudadanas, todos los organismos que laboran en el momento, ciudadanamente, deben fijar su atención en el problema, apartándose de toda bandería, y entonces, por la evolución, España se habrá transformado.

ALFONSO R. DRANGUET.

que creemos no tendrá efectividad alguna, pues es precisamente en la ocultación de las denuncias donde está el secreto de las elecciones municipales.

### LA POLÍTICA DE ENCARCAMIENTO DE LAS SUBSISTENCIAS

#### La exportación de la patata

Mientras la patata temprana alcanza en el mercado el fabuloso precio de 70 céntimos, el ministro de Hacienda autoriza la exportación de 30.000 toneladas de este precioso tubérculo.

Véase la Real orden encaminada a elevar el precio de las patatas, verdadera demostración de la política de abaratamiento de subsistencias que sigue el Gobierno del Sr. Sánchez Guerra:

«S. M. el Rey (D. G.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Agricultura y lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido disponer que se autorice la exportación, con carácter general, de las variedades de patatas denominadas tempranas, hasta 30.000 toneladas, cuya exportación devengará gravamen de 10 pesetas por tonelada, cuando habilitadas para dicha exportación las Aduanas de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Almería, Granada y Málaga, y adoptándose por esa Dirección general las medidas necesarias para que por parte de las Aduanas de salida se proceda con toda escrupulosidad en el reconocimiento de las expediciones, a fin de que la patata exportada sea solamente de las expresadas variedades, y que no rebase el cupo fijado.»

La Prensa afecta a la actual situación política dice que esta autorización de exportar ha sido concedida porque no existe carestía de patatas, y atribuye el alza de los precios a causas que las autoridades están obligadas a aclarar para evitarla.

Nosotros creemos que la causa del encarecimiento no es otra que la facilidad de exportación, y que la decisión del ministro de Hacienda es inexcusable.

## COBARDIA AMBIENTE

Se ha prorrogado el decreto de alquileres, y esto es mucho; pero no es todo ni mucho menos si los inquilinos siguen medrosos aguantando los efectos de la avaricia de los caseros y pagando en realidad más que el abuso de éstos, el resultado de su propia cobardía.

Es cosa que entristece examinar el libro reparto de los Juzgados y ver que para una vez que el inquilino se haya atrevido a pedir al casero rebaja de alquileres, han sido docientos o más las veces que los caseros a pesar de todas las trabas del decreto y los repetidos y justos fracasos que están sufriendo, se han atrevido a intentar el desahucio. Es, pues, ésta todavía una guerra de defensiva más que de ofensiva la que se está librando, y no se saneará del todo esta cuestión de los alquileres, mientras los inquilinos no inicien un avance formidable.

Tenemos, pues, los que nos desvelamos por el bien del vecindario, en este punto, que motéjarle su pueril temor manifestado en mil casos, algunos tan típicos como el de un conocido industrial que pidió rebaja de alquileres a su casero, el acreditado comerciante de esta plaza Sr. Martí Prats, al que pidió y obtuvo rebaja de alquileres en más de un 100 por 100; ningún otro inquilino de esa y de otras tres o cuatro casas que tiene si el ejemplo, temiendo que luego en represalia desahuciasse al inquilino mantenedor de su derecho, como así sucedió; pero venció también el inquilino en el desahucio, y sus vecinos y los de otras casas del mismo propietario siguen aguantando el 100 por 100 en el pago del alquiler.

Y como este caso hay más y, en general, en una u otra escala el mismo temor, la misma apatía se manifiesta en el vecindario a quien también la zozobra de si la vigencia del decreto acabaría con el año actual, les ha retraído de usar de su derecho y cuando no la apatía peculiar de casi todos los españoles que así pagan bien cara.

Prorrogado está el decreto y los que en nada le utilizan por su timidez femenina, deben sacudir la pereza y ver que cuantos más casos haya de revisión, más fuerza se da a aquella disposición, que en definitiva no será derogada sino por una ley que regule esta materia de manera definitiva. De lo contrario se dará fuerza al argumento ya esgrimido por los caseros, aunque hasta ahora sin fortuna, de que el mal no es tan grande cuando el número de reclamaciones es tan exiguo, y en verdad que algo de razón llevan, si bien no en el sentido de que eso sea dato para estimar que los abusos son pocos; pero sí en el de formar el concepto de que merecen ser explotados los que no se atreven a protestar contra la explotación de que se les hace víctimas.

En la Asociación de Vecinos de Madrid se facilita el ejercicio de su derecho a quienes sientan la dignidad de los suyos, y allí se les instruirá y en condiciones inmejorables se les pondrá en plan de defensa; de esperar es que en esta segunda etapa del decreto de alquileres los inquilinos den muestra de un valor cívico de que hasta ahora no han demostrado estar revestidos a pesar de llegarles el mal de cerca y de lamentar como muerzuelas lo que no han sabido defender como hombres dignos.

### PREGUNTAS AL ALCALDE

¿Por qué no se venden las patatas, dado el alto precio que tienen, por cuenta del Ayuntamiento, aprovechando de ese modo los cajones que establecidos tiene ya?

¿Por qué no restringe el número de licencias de obras que solicitan los caseros, las cuales les sirve de pretexto para arrojar a la calle a los inquilinos y triplicar, en su consecuencia, la subida de los arrendamientos?

¿Por qué no ordena se desinfecten los cuartos que se desahucian? (Cosa caída en desuso hace algún tiempo.)

¿Hasta cuándo va a durar que los vecinos de la plaza de Manuel Becerra presencien las tristes escenas, motivadas con el desdicho de los duelos de los enteros que se dirigen al cementerio llamado vulgarmente del Este?

¿Por qué no se obliga a las entidades oficiales, al igual que se hace con las particulares, que se coloquen luces supletorias para el alumbrado público? Ejemplo de que no se lleva a efecto el acuerdo municipal, lo tenemos en la extensa área ocupada por el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales, donde no hay ni una sola bombilla eléctrica que cumpla aquel fin.

¿Por qué no se obliga a los dueños de carros de alquiler, coloquen en sitio visible las tarifas de sus servicios, lo mismo que acontece con los coches de punto?

¿Por qué se permite que casi todas las mañanas los hermosos paseos del Prado, Recoletos y de la Castellana, sean invadidos por manadas de ovejas y pjaras de cerdos, que son conducidos desde la estación de Atocha hacia la parte Norte de la población? ¿Es que no hay otra vía por donde ir, y que esté algo más extraviada?

¿Por qué no edifica el Ayuntamiento por su cuenta barracones para dar albergue al sinnúmero de inquilinos que, desesperados, buscan donde cobijarse.

¿Hasta cuándo van a estar haciendo

lo que les de la gana las Empresas de Tranvías, Teléfonos, Luz eléctrica, Carros de Mudanza y Trust funerario?

¿Cuándo se va a implantar una verdadera policía de abastos?

¿Cuándo van a bajar las subsistencias?

¿Cuándo no se mermará el peso y serán de buena calidad los géneros de comer, beber y arder, que los madrileños se ven en la necesidad de consumir?

AVORA

### OTRA VEZ LA ESCASEZ DE CARNE Y SU PRÓXIMO ENCARCAMIENTO

El alcalde de Madrid, señor conde del Valle de Sutil, justamente alarmado por los persistentes rumores de alza del precio de la carne que vienen circulando, visitó al ministro de Fomento para interesarle el pronto envío de vagones a las estaciones de Veredas, Brazatorras, Pedroche, Cabeza de Buey, Villanueva de la Serena, Zafra y Llerena, con el fin de transportar a Madrid el ganado que en esos pueblos se encuentra y evitar de esa forma el alza de la carne, que aparecería justificada por su escasez.

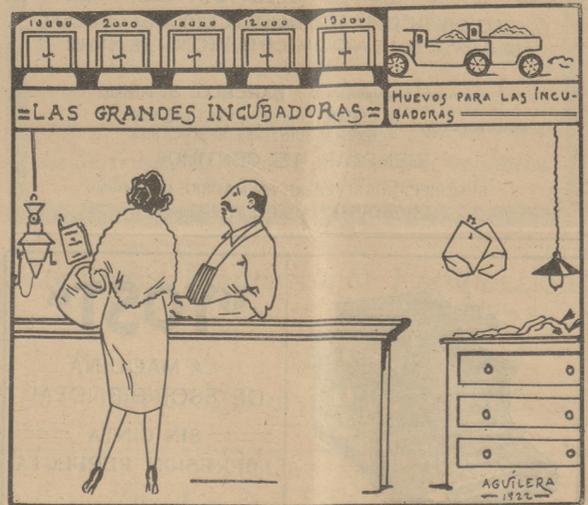
### LA CUESTIÓN DEL PESCADO

La llegada a Madrid de una expedición de pescado en malas condiciones ha dado lugar a manifestaciones tumultuosas, y ha venido a demostrar una vez más que al paciente consumidor no sólo se le roba, sino que hasta se le envenena impunemente, siempre que los intereses de una Empresa poderosa lo aconsejan.

En el expediente incoado en el Ayuntamiento contra las Pescaderías Coruñesas, que fué la Empresa que adquirió el pescado averiado de referencia, sólo declararon los inspectores veterinarios que examinaron los vagones en que aquél fué transportado y los representantes de dicha Empresa. A los denunciados no se les ha oído.

¿Bien, muy bien!

### LA ESCASEZ DE HUEVOS Y LAS INCUBADORAS



—Pero, ¿cómo están los huevos tan caros?  
—Pues sencillamente, Pepa, ¡porque no los hay!

## EL CIUDADANO ANTE EL CASERO

### DE 175 A 325 PESETAS

El tribunal arbitral del distrito del Centro, que preside el digno juez don Fructuoso Cid y Abad, ha dictado una sentencia en extremo interesante para todos los inquilinos. Por ella se hace efectiva la responsabilidad de los propietarios en los casos de desahucio ilegal.

Dicha sentencia condena a doña Pilar Cañedo de la Grana, propietaria del inmueble sito en el núm. 10 de la calle de San Agustín, de esta corte, a pagar a doña María del Socorro Ordóñez y Alonso, inquilina del piso primero de la referida finca, la cantidad de 1.050 pesetas como daños y perjuicios ocasionados por el desahucio pronunciado por el tribunal arbitral del distrito de Palacio con fecha 13 de agosto del pasado año.

Doña Pilar Cañedo, acogiéndose al Real decreto sobre alquileres, solicitó el desahucio de la inquilina del piso primero de la finca aludida, alegando que lo necesitaba para vivienda de un hijo suyo.

Atendiendo a estas razones, el tribunal accedió a la demanda, y doña María Ordóñez fué desahuciada.

Pero la propietaria, como la inmensa mayoría de los propietarios, lo único que deseaba era entrar en la libre posesión de lo que consid. ra un bien propio para obtener un aumento de alquileres. Aquello de la perentoria necesidad de que su hijo tuviera un domicilio en Madrid, fué el llanto del cocodrilo que enterneció al tribunal de Palacio, porque los propietarios, como personas de responsabilidad, se les supone decentes, hasta que no demuestren lo contrario. Y eso que Juan de Aragón, en Informaciones, ha demostrado ya hasta la saciedad que hay cierta incompatibilidad entre ser casero y ser persona decente.

Apenas pronunciada la sentencia de desahucio, se dirigió a una agencia, y el cuarto, que rentaba ciento setenta y cinco pesetas mensuales, fué alquilado por la bonita suma de trescientas veinticinco.

La antigua inquilina, indignada por tanta falsedad y tanta mentira, recurrió a los Tribunales, exigiendo la reparación que de derecho le pertenecía.

Y encontró un Tribunal dispuesto a hacer justicia y dispuesto también a vengar la afrenta que al tribunal de Palacio infligió tan desaprensiva propietaria.

Sirva este caso de ejemplo y escarmiento para los Tribunales arbitrales, que no deben decretar ningún desahucio como no se demuestre de una manera irrefutable que es la necesidad lo que obliga al propietario a solicitar el desahucio en los casos que señala el decreto.

Y para mayor eficacia, he aquí los considerandos de tan interesantísima sentencia, que honra a quienes la dictaron.

CONSIDERANDO que la sentencia de desahucio que ha dado origen a estas actuaciones fué dictada el diez y nueve de

agosto por el Tribunal del distrito de Palacio, declarando haber lugar al desahucio, con apercibimiento de ser lanzada la inquilina si no deja el piso el día primero de diciembre, y consta en certificación traída a estos autos por la demandada que su hijo fué trasladado de Madrid el trece de octubre;

CONSIDERANDO que al contestar a las posiciones novena y undécima, ha afirmado la demandada que a fines de diciembre requirió a la señora Ordóñez para que dejara el piso y que ésta nada dejó a deber por alquileres, si se exceptúa la última mensualidad, no habiéndole devuelto la mensualidad; que las respuestas a las preguntas octava y novena del interrogatorio acreditan que la señora Cañedo instó insistentemente para que desahuciará el piso y que la inquilina al hacerlo infligió graves trastornos de todo lo cual se infiere que la señora Ordóñez no dejó el piso por propio impulso;

CONSIDERANDO que, según consta en el exhorto dirigido al Juzgado del Hospicio, el piso fué alquilado nuevamente el trece de enero por un alquiler de tres mil novecientas pesetas anuales, o sea trescientas veinticinco mensuales, mientras que el actual demandante sólo satisficiera ciento setenta y cinco, diferencia cuyo logro ha motivado el lanzamiento, como se desprende de las contestaciones a las preguntas segunda y tercera del interrogatorio;

CONSIDERANDO que, aunque la propietaria tuviera el propósito real de que su hijo habitara el piso, al ser esto imposible por el traslado, debió hacerlo saber a la inquilina, invitándola a renovar el contrato de arrendamiento con las mismas condiciones que el antiguo y sólo en el caso de no ceder a ello, la arrendataria hubiera quedado en libertad para buscar otro inquilino;

CONSIDERANDO que al contestar a las preguntas octava y novena se ha justificado la existencia de daños sufridos por la demandante, no siendo necesario acreditar su cuantía, estimada por el declarante en cantidad invariable que, por lo que se refiere al caso actual, consiste en mil cincuenta pesetas a que asciende el alquiler de seis meses;

Visto el Real decreto de veintuno de junio de mil novecientos veinte y veintuno, y demás disposiciones de nuestra legislación civil de mejor aplicación al presente caso;

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a doña Pilar Cañedo de la Grana a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a doña María del Socorro Ordóñez y Alonso, o a la persona que legalmente la represente, la cantidad de mil cincuenta pesetas, importe de los daños y perjuicios ocasionados a la última, como inquilina que fué del piso primero de la casa número diez de la calle de San Agustín de esta corte, imponiendo a la demandada todas las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Cid.—Felipe Franco, propietario.—Conrado Montepiero, inquilino.—Isidoro Guerrero, inquilino.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Fructuoso Cid y Aba, Juez municipal de este distrito del Centro, estando en su Sala celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Madrid 15 de abril de 1922. Ld.º E. de las Heras.

## EL NUEVO MATADERO

Próximo a inaugurarse, quiero hacer conocer a los lectores de esta revista, aunque sólo sea a la ligera, lo que es en sí esta gran obra municipal, que coloca en muy alto juicio al pueblo de Madrid. Existe una detallada Memoria, pero el Municipio no quiso editar este meritosísimo trabajo, y la mayoría de los madrileños desconocen la importancia que tiene. Basta decir que uno de los problemas que más dificultades ofrece es el de abastos de carnes, por sus muchas derivaciones, y que nuestro Ayuntamiento, con una acertada administración en el nuevo matadero, resolvería el problema, en beneficio del vecindario, con utilidades económicas para la Corporación.

En marzo de 1911 fueron adjudicadas las obras a la Sociedad Rivera y Compañía, siendo su coste de edificación pesetas 3.500.000, elevándose con los diferentes equipos, a 12 millones su coste total. El proyecto y dirección se debe al insigne arquitecto municipal D. Luis Bellido, quien, después de un estudio detenido de los más importantes de Europa y América, ha sabido dotar a Madrid de un edificio destinado a matadero y mercado de ganados que no tiene rival en España y que puede compararse con los mejores del extranjero. El Sr. Bellido, muy acertadamente, abandona todo alarde artístico en su parte ornamental, realizando únicamente una suntuosa mansión de carácter práctico a los fines que se destina, intercalando todos los sistemas modernos de higiene y economía, teniendo por característica la de agrupar dentro del recinto todas las industrias que de él se derivan.

El edificio está situado en la parte sur de Madrid, limitándose al suroeste con el próximo límite del río Manzanares, por

cuya parte está canalizado, limitándole los demás linderos por los paseos de la Chopera (fachada principal) y de Santa María de la Cabeza y carretera del Puente de la Princesa; su superficie es de 165,415 metros cuadrados.

La disposición del establecimiento se verifica dividiéndole en cinco grandes grupos: edificio de Dirección y Administración, matadero, mercado de ganados (vacuno, lanar y de cerda), mercado de ganados (mular y caballar) e Inspección sanitaria.

Son base de emplazamiento al matadero y Mercado de ganados, por su importancia e íntima relación, ocupando el centro y en los extremos el mercado de ganados (de trabajo) e Inspección sanitaria, respectivamente, por su independencia y diferencia de relaciones entre sí.

Inmediata a la puerta principal alzáse el edificio destinado a Dirección y Administración, Bolsa de contratación, restaurant y viviendas de empleados. A derecha e izquierda se encuentran las dependencias auxiliares: fiadero, cuerpo de guardia, servicios de incendios, etc.

Paralela al paseo de la Chopera, y partiendo de la plaza en que se sitúan los anteriores edificios, arranca una vía de 18 milímetros.

A derecha e izquierda se hallan las diferentes dependencias, en cuyo emplazamiento se ha tenido muy en cuenta la orientación, establos, corrales, naves de degüello...

Quisiera detallar todo lo referente a los distintos servicios, pero ni mi condición ni el espacio que puedo dedicarle me lo permite.

SÁNCHEZ ESCRIBANO.

## PINCELADAS

Tomado del Diario de Sesiones, en la discusión del proyecto del ministro de Gracia y Justicia, en el Senado, sesión del 2 de junio de 1921.

Habla el señor barón de Río Tovia. «... Práctica de un año. Yo no sé si el Sr. Piniés fué pasante de algún despacha, ya que tuvo la fortuna para él de poder aprender en su misma casa (1).

(1) El Sr. Piniés es hijo de un fallecido magistrado, muy digno y muy ilustrado, que nos honró con una gran amistad, y que como hombre de verdadera valía no sobresalió lo que merecía por su excesiva modestia.

(El señor ministro de Gracia y Justicia: No; esa es una equivocación de su señoría.) No lo decía en tono de molestia. (El señor ministro de Gracia y Justicia: No he colaborado jamás con ningún maestro.) Hubiera sido una fortuna; pero, en fin, si le parece mal lo del maestro, por mí, que lo quite. Yo he tenido que ser pasante de un despacho... Yo tengo a honor y satisfacción—antes quierá decirle—cuando su señoría me dejó frío al negar las enseñanzas de su santo padre, recordar que tuve que ir a un Juzgado, y no me desdoro por ello...»